

Oficio No.: SG- 1562
Quito D.M., 08 JUN 2017
Ticket GDOC: 2017-081089

Licenciada
Susana Castañeda
Presidente de la Comisión de Desarrollo Parroquial
Presente

Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que establece el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, que sustituye a la Ordenanza Distrital No. 0319, de 10 de septiembre de 2010, que institucionaliza el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.

De mi consideración:

Mediante oficio No. 154-SC, de 7 de junio de 2017, recibido en esta Secretaría el 8 de junio el año en curso, por usted suscrito, remite el proyecto de Ordenanza que establece el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, que sustituye a la Ordenanza Distrital No. 0319, de 10 de septiembre de 2010, que institucionaliza el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado, así como la referencia a las normas preexistentes que se modifican y derogan a través del proyecto.

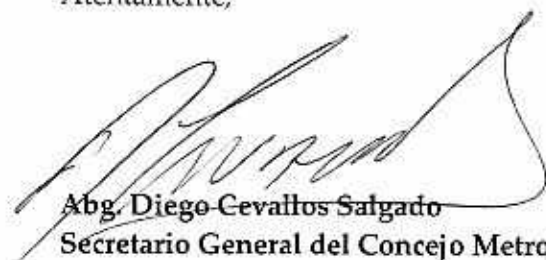
En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Parroquial, en un plazo máximo de 15 días.

Página 1 de 2

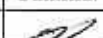
Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-06-08	

Copia: Junto con original del expediente, a Secretaría de la Comisión de Desarrollo Parroquial.